



SGSST-POL-002

## POLÍTICA INTERNA DERECHO DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

En **SOLUCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL CENTRO – SSIC S.A.C.**, la seguridad y salud de nuestros trabajadores constituye un valor fundamental y una prioridad en el desarrollo de todas nuestras actividades. En concordancia con la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás disposiciones aplicables, todo trabajador tiene el derecho y la obligación de suspender o negarse a realizar cualquier actividad o tarea cuando identifique una condición o acto que represente un riesgo inminente o significativo para su integridad física, salud o la de otras personas.

Este derecho podrá ejercerse cuando:

- Exista peligro inminente o riesgo no controlado que pueda ocasionar lesiones, enfermedades ocupacionales o daños a las personas.
- No se hayan implementado las medidas de prevención, protección o control requeridas para la ejecución segura del trabajo.
- Los equipos, herramientas, maquinarias o instalaciones presenten fallas, deterioro o condiciones inseguras para su operación.
- El trabajador no haya recibido la capacitación, información o instrucciones necesarias para realizar la tarea de manera segura.
- Se presenten emergencias, condiciones ambientales adversas o situaciones externas que comprometan la seguridad de las operaciones.

Todo trabajador que ejerza este derecho deberá comunicar inmediatamente la situación a su supervisor o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá evaluar el riesgo y coordinar la implementación de las medidas correctivas correspondientes.

Ningún trabajador será objeto de sanción, amonestación, discriminación, represalia o perjuicio alguno por ejercer de buena fe su derecho de negativa al trabajo inseguro.

Las actividades suspendidas únicamente podrán reanudarse cuando se haya verificado la eliminación del peligro o la implementación de controles eficaces que garanticen condiciones seguras para la ejecución del trabajo.

La Alta Dirección de SSIC S.A.C. promueve una cultura preventiva basada en el liderazgo, la participación de los trabajadores y la mejora continua, reafirmando su compromiso con la protección de la vida, la salud y el bienestar de todas las personas involucradas en sus operaciones.

Condorcocha, 01 de abril del 2026.



**José Vilchez Marcelo**  
Gerente General  
Soluciones y Serv. Industriales del Centro

